

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2096 /
RETIRO, 06 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por el Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz.
- 2.- Certificado Socioeconómico.-

DECRETO:

1.- Por el presente decreto la Municipalidad de Retiro, Contrata el Servicio de traslado de los pacientes; María Isabel Parada Parada y Julio Soto Vásquez. Los Servicios contratados deberán ejecutarse en vehículo ofertado por el adjudicatario o en otro vehículo de iguales características o superiores, para el desempeño de las funciones contratadas y de acuerdo al siguiente detalle:

4840, Modelo ACCENT FL GL.-

traslado de pasajeros.-

- Vehículo marca hyundai, Año 2006, Placa única YC
- Con autorización de la SEREMI de Transporte, para

2.- Dispóngase la Contratación de servicio de traslado para hacer 16 viajes ida y regreso entre el mes de noviembre y hasta al seis de diciembre del 2012 para trasladar los pacientes antes indicados, desde los sectores; Los Cuarteles, Rincón Valdés hasta la ciudad de Parral para realizarse su diálisis en Clínica de diálisis Parral, al proveedor; Luis Adolfo Rojas Albornoz, cedula de identidad 10.518.349-6, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el traslado.-

3.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$312.000.-(cuatrocientos cincuenta mil pesos), iva incluida.-

Decreto Exento N° 3096
Fecha 06 NOV 2012

24.01.007.000.004, asistencia social a personas naturales, programas sociales del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Impútese el gasto con cargo a la imputación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/LCV/ onu
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN,
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /